



CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo de habilidades de las mujeres Hidalguenses para su empoderamiento económico a través de asesorías en diversas temáticas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer a las mujeres que tienen alguna habilidad o conocimiento mediante un pago, para que capaciten a otras mujeres; y
- Otorgar asesorías a grupos de mujeres para potenciar sus habilidades y el uso sustentable de los recursos naturales de las regiones.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Asesoras (es): Personas físicas hidalguenses sin razón social, a partir de 18 años de edad del Estado de Hidalgo, con habilidades o conocimientos en alguna temática; y

Asesoradas: Mujeres hidalguenses a partir de 15 años de edad, organizadas en grupos entre 10 a 12 mujeres como máximo.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Asesoras (es):

- La personas solicitante deberá acudir al Instituto Hidalguense de las Mujeres o a la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres correspondiente a su domicilio para ofrecer sus servicios de asesoría;
- Previa revisión de sus conocimientos y habilidades se determina si se aceptan o no sus propuestas de asesorías;
- Se asignan las asesorías correspondientes para su impartición y se le dan a conocer los periodos establecidos para su cumplimiento.

Asesoradas:

Contar con la disponibilidad e interés en asistir a las asesorías en los horarios y días establecidos.

REQUISITOS

Asesoras (es):

- Solicitud en la que manifieste el tipo de taller a impartir;
- Copia de credencial para votar; y
- Copia de la CURP.

Asesoradas:

- Presentar identificación oficial para el registro;
- Presentar CURP.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Asesoras (es)

- Impartir las asesorías dirigidas a mujeres con la finalidad de que éstas desarrollen habilidades que les permitan realizar actividades productivas y generen ingresos económicos; dichas asesorías tendrán una duración de 24 horas distribuidas en 12 sesiones de dos horas cada una.
- Los talleres serán impartidos en grupos entre 10 a 12 mujeres como máximo.
- Cada asesora o asesor sólo podrá impartir como máximo cinco talleres por ejercicio fiscal.
- Los talleres se llevarán a cabo con todas las medidas sanitarias para evitar la propagación del covid-19.

Asesoradas:

- Asistir a talleres diseñados para su asesoría en la producción de diversos productos y/o servicios que al ser comercializados les genere ingresos económicos.

MONTO DEL PAGO POR CADA SERVICIO PRESTADO:

Se pagará un monto de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m.n.), mediante transferencia electrónica, por cada taller impartido.

OBSERVACIONES

El número de cursos se determinará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal por año.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Lunes a viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

TODOS LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN SON GRATUITOS.